

DOCUMENTACIÓN PRENSA
BALTASAR GARZÓN
INVESTIGACIÓN CRÍMENES FRANQUISMO
8 JUNIO 2014

EL PAIS

EL JUEZ ORDENA EXCAVAR 19 FOSAS, ENTRE ELLAS LA DE GARCÍA LORCA

Garzón abre la primera causa de la historia contra el franquismo

El magistrado busca culpables de 114.266 desapariciones hasta 1952 - El recurso de la fiscalía amenaza con impedir el procedimiento

[El País 17 OCT 2008](#)

Baltasar Garzón se convirtió ayer en el primer magistrado que atribuye al dictador Francisco Franco y a otros 34 jefes militares, que dirigieron la rebelión contra el régimen legalmente constituido de la República, la puesta en marcha de un plan de exterminio sistemático de sus oponentes políticos y de una represión que acabó con al menos 114.266 personas desaparecidas. El magistrado ha abierto la vía para investigar los "crímenes contra la humanidad" que perpetraron los militares rebeldes franquistas y los distintos Gobiernos del dictador entre 1936 y 1952.

El auto ordena abrir 19 fosas ya identificadas donde reposan los restos de víctimas del franquismo, entre ellos los del poeta Federico García Lorca. El juez explica que su iniciativa, "por encima del éxito o el fracaso, es una forma de rehabilitación institucional ante el silencio desplegado hasta la fecha". "El Estado", escribe Garzón, "no puede borrar sus propios crímenes".

La fiscalía de la Audiencia Nacional, que pidió en su día el archivo de la causa por entender que los delitos están prescritos, ha anunciado ya que presentará recurso contra el auto. Si prospera, la iniciativa del juez habrá fracasado.

http://elpais.com/diario/2008/10/17/portada/1224194404_850215.html

EL PAIS

La recuperación de la memoria histórica

Garzón atribuye a Franco un plan de exterminio sistemático de los 'rojos'

El juez se declara competente para investigar la insurrección contra la República, aunque cederá el caso cuando le informen de que los jefes rebeldes están muertos

- [El auto de Garzón](#)

[José Yoldi](#) Madrid [17 OCT 2008](#)

El juez Baltasar Garzón pasó ayer a la historia al ser el primer magistrado español que ha atribuido al dictador Francisco Franco y a otros 34 jefes que dirigieron la rebelión contra el régimen legalmente constituido de la República la puesta en marcha de un plan de exterminio sistemático de sus oponentes políticos y de una represión que acabó con al menos 114.266 personas desaparecidas, de las que no se ha dado razón de su paradero, y que a su juicio constituye un contexto de crímenes contra la humanidad.

El magistrado se declaró ayer competente para investigar las denuncias presentadas por las Asociaciones de la Memoria Histórica y ordenó que se inicien las exhumaciones de los cadáveres de 19 fosas comunes, entre las que figura la que supuestamente contiene los restos del poeta Federico García Lorca.

En una resolución, cuando menos original, Garzón asumió la investigación de la causa por considerar que los secuestros con desaparición de personas son delitos permanentes hasta tanto no se dé cuenta del paradero de los secuestrados, lo que determina que no estén afectados por la prescripción ni pueden ser amparados por una ley de Amnistía. Pero la competencia de la Audiencia Nacional no viene determinada por la investigación de esos delitos, a los que considera en un contexto de crímenes contra la humanidad por existir un plan sistemático de exterminio, sino porque Franco encabezó un golpe de Estado contra el Gobierno legítimo, y los delitos contra la forma de gobierno y los altos organismos de la nación, sí están atribuidos a la Audiencia Nacional.

Contra la Constitución

Ese delito es conexo con el de las desapariciones y el juez considera responsable del mismo a Franco y otros 34 generales y ministros. El auto menciona expresamente: "La acción desplegada por las personas sublevadas y que contribuyeron a la insurrección armada del 18 de julio de 1936, estuvo fuera de toda legalidad y atentaron contra la

forma de gobierno (delitos contra la Constitución, del Título Segundo del Código Penal de 1932, vigente cuando se produjo la sublevación), en forma coordinada y consciente, determinados a acabar por las vías de hecho con la República mediante el derrocamiento del Gobierno legítimo de España, y dar paso con ello a un plan preconcebido que incluía el uso de la violencia, como instrumento básico para su ejecución".

Sin embargo, el magistrado es consciente de que Franco y todos los integrantes de la relación de golpistas que incluye en el auto han fallecido. Por ello, ha solicitado a los registros civiles que le aporten en el plazo de 10 días los certificados de defunción de todos ellos, con la finalidad de declarar extinguida su responsabilidad criminal por ese delito.

Sin la posibilidad de investigar ese delito, la Audiencia Nacional ya no sería competente en el caso y Garzón deberá remitir las actuaciones a los juzgados territoriales correspondientes de los lugares donde se cometieron las desapariciones forzosas. Eso quiere decir que, en el plazo de un mes, a lo sumo dos, Garzón ya no podrá seguir con el caso.

Mientras tanto, Garzón se recrea en recordar en el auto los bandos de los generales Mola y Queipo de Llano en los que ordenaban pasar por las armas a todos los que se opusieran al levantamiento, a los comunistas, a los marxistas, etcétera, y las declaraciones de Franco al *Chicago Daily Tribune* el 27 de junio de 1936 en las que asumía que tendría que matar a media España.

Para establecer la existencia del plan de desaparición y exterminio cita a varios historiadores y concluye con el corolario de Secundino Serrano: "No sólo era una guerra civil, sino también un programa de exterminio", acompañado del ocultamiento sistemático de los cuerpos de forma que los familiares no pudieran ubicar el lugar de inhumación.

El magistrado recuerda que nunca se han investigado penalmente estos crímenes atroces en España y que "hasta el día de la fecha, la impunidad ha sido la regla frente a unos acontecimientos que podrían revestir la calificación jurídica de crimen contra la humanidad".

También sostiene que no pretende hacer una causa general, ni una revisión de la Guerra Civil en sede judicial, aunque precisa que los vencedores, siguiendo instrucciones del fiscal general del Estado, recién acabada la guerra, sí abrieron una causa general contra las denominadas víctimas del "terror rojo".

Aunque el alcalde de Madrid, Alberto Ruiz-Gallardón, y otros regidores han remitido al juez listados que recogen muertos de ambos bandos, la investigación de Garzón se refiere únicamente a uno de ellos. Eso queda claro cuando el auto señala: "Los vencedores de la Guerra Civil aplicaron su derecho a los vencidos y desplegaron toda la acción del Estado para la localización, identificación y reparación de las víctimas caídas de la parte vencedora. No aconteció lo mismo respecto de los vencidos que además fueron perseguidos, encarcelados, desaparecidos y torturados por quienes habían quebrantado la legalidad vigente al alzarse en armas contra el Estado, llegando a

aplicarles retroactivamente leyes (...) tanto durante la contienda, como después, en los años de posguerra, hasta 1952".

La fiscalía de la Audiencia Nacional ha anunciado ya la presentación de un recurso de apelación contra la decisión del juez que previsiblemente resolverá el pleno de la Sala Penal.

El auto de Garzón

- Pedir a los Registros Civiles certificado de defunción de Francisco Franco y otros 34 responsables "del derrocamiento del Gobierno legítimo de España".
- Reclamar al Ministerio del Interior la identificación de los máximos dirigentes de Falange Española entre el 17 de julio de 1936 y 1951.
- Formar un grupo de expertos para estudiar, analizar y dictaminar sobre el número, lugar, situación e identificación de las víctimas en el periodo.
- Formar un grupo de Policía Judicial que pueda acceder a registros públicos o privados para obtener información.
- Autorizar 19 exhumaciones solicitadas por las asociaciones demandantes

EL PAIS

viernes, 17 de octubre de 2008
La recuperación de la memoria histórica

Falange dice que el magistrado actúa con "revanchismo"

N. J. Madrid [17 OCT 2008](#)

Falange Española de las JONS emitió ayer un duro comunicado contra el juez Garzón, que ha reclamado a Interior datos de los máximos dirigentes de la Falange entre el 17 de julio de 1936 y el 31 de diciembre de 1951 con el fin de determinar su responsabilidad penal. "Falange jamás propugnó ningún tipo de violencia gratuita", aseguran.

"De los crímenes que se cometieron durante la Guerra Civil sólo son responsables sus autores materiales", aseguran. "El Gobierno y los jueces estrella como Garzón están empeñados en imponer un revanchismo al estilo talibán, con derribo de estatuas incluido, sobre el triste episodio de la Guerra Civil".

EL PAIS

viernes, 17 de octubre de 2008

La recuperación de la memoria histórica

El juez abre la fosa de Lorca

La nieta del maestro sepultado con el poeta: "Llevo diez años esperando esto" - Gibson, el descubridor del enterramiento: "Es el día más feliz de mi vida"

[Natalia Junquera](#) Madrid [17 OCT 2008](#)

Paco Galadí tiene miedo a estar contento. Es nieto de un hombre con su mismo nombre, que fue fusilado el 18 de agosto de 1936 con otro banderillero, un maestro y un célebre poeta, y lleva toda la vida esperando una noticia como la de ayer: que un juez autorice la exhumación de la fosa donde está enterrado su abuelo. "Hasta que no la vea abierta, no me lo creo. Son muchos años y muchas decepciones", explica Galadí. "Antes de morir, mi padre me pidió que lo siguiera intentando. Ojalá consigamos devolverles la dignidad".

Nieves García, nieta de Dióscoro Galindo, el *maestro rojo* de Pulianas (Granada), era pura euforia: "¿Ha dicho que sí?", preguntaba nerviosa cuando le daban la noticia. "¡Llevo 10 años esperando que llegue este momento! Me parece un sueño. Sólo siento que mi padre se lo pierda. Se murió con mucho miedo. Nunca quiso acercarse a la fosa".

A Ian Gibson, el hispanista que señaló hace 30 años el lugar donde está enterrado el poeta, sencillamente le temblaron las piernas. "Me tiembla el cuerpo, tengo escalofríos. Es el día más importante de mi vida", explicó emocionado. Gibson tenía 27 años el día que Manuel Castilla le llevó donde le habían obligado a enterrar los cuerpos de los banderilleros Francisco Galadí y Joaquín Arcollas, el maestro Galindo y Federico García Lorca. "Fue en 1966, es decir, que todavía era muy peligroso husmear por allí y te podía detener la Guardia Civil. Para mí no, porque tenía pasaporte extranjero, pero para Manuel sí lo era y le estaré eternamente agradecido por llevarme allí. Después, investigué durante años hasta que el puzle encajó. Confirmar que está ahí es toda mi vida", explicó. El 12 de septiembre, cuando la Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica pidió a Garzón permiso para abrir la fosa, presentó una ubicación alternativa, 430 metros más al sureste, de la que plantea Gibson.

La tierra se abrirá próximamente, cumpliendo un auto judicial, en el camino que une Alfacar y Víznar, al lado de un olivo junto a la fuente de Aynadamar, el lugar donde todos coinciden que fueron acribilladas las víctimas. Pero el hombre que dedicó su vida a encontrar aquel lugar no estará allí para comprobar si sus conclusiones son ciertas. "Mi corazón no me lo permitiría. Me daría un infarto. Quizá sea difícil de comprender, pero sería algo muy duro para mí. Quiero que se exhumen los restos, que se cumpla la

voluntad de las familias, y confirmar que están allí para sentirme en paz. Pero sé que no podría resistir ver cómo extraen el cráneo de Lorca". Si están allí, en ese espacio señalado por Gibson, hoy convertido en Parque García Lorca, identificarles será muy fácil. Dióscoro Galindo, al que los falangistas de Pulianas señalaron como el *maestro rojo*, había perdido una pierna en un accidente. También era cojo uno de los banderilleros enterrados junto al poeta.

La familia del maestro Dióscoro Galindo aún no ha decidido qué hacer con sus restos, si finalmente consigue rescatarle del lugar donde lo arrojaron sus asesinos. "Quizá lo dejemos en el mismo lugar, pero con una placa en la que se lea bien claro su nombre y apellidos. También estamos pensando en enterrarle en el cementerio de Pulianas, el pueblo donde pasó sus últimos días como maestro", explica Nieves con la carne de gallina. Paco Galadí tampoco ha decidido qué hará si recupera los restos de su abuelo. "Hasta que no lo vea...".

[El antropólogo Miguel Botella, que coordinará la exhumación, garantizó la "privacidad y el rigor" de los trabajos, que podrían empezar en noviembre. Las labores se centrarían en unos 2.000 metros cuadrados entre el parque García Lorca y el paraje del Caracolar (Alfacar) y podrían dar resultados en unas dos semanas, informa Efe].

http://elpais.com/diario/2008/10/17/espana/1224194404_850215.html

EL PAIS

La recuperación de la memoria histórica

Garzón obliga a la fiscalía a recurrir ante él la causa contra el franquismo

El juez de la Audiencia Nacional maniobra para conocer los argumentos del ministerio público.- Fraga considera un "disparate" y un "error gravísimo" juzgar el franquismo

JOSÉ YOLDI / AGENCIAS Madrid [17 OCT 2008 - 17:24 CET](#)

Sólo 24 horas después de abrir [la primera causa contra el franquismo](#) y con la amenaza de que la fiscalía recurra y eche al traste el procedimiento, el juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón ha maniobrado para evitar que el ministerio público presente su recurso ante el pleno de la Sala Penal. Garzón ha transformado unas diligencias previas en un

"sumario ordinario" -como obliga la ley cuando hay muchos asesinatos- para que la fiscalía tenga que recurrir ante él, lo que le permitirá conocer sus argumentos.

Sin embargo, la maniobra de Garzón ha encontrado un escollo inesperado. Al tener las diligencias previas (el auto de ayer) fecha anterior al auto de hoy, el primero prevalece, lo que hace que la Fiscalía deba presentar además de la apelación prevista, un recurso de reforma.

De esta forma Garzón dilata el procedimiento para que [la fiscalía no pueda recurrir en apelación directa](#), sino que tenga que presentar el denominado recurso de reforma. La fiscalía ya pidió en su día el archivo de la causa por entender que los delitos estaban prescritos. Con este giro en el caso, Garzón gana tiempo hasta que le lleguen los papeles que certifiquen que los encausados, el general Franco y 34 jefes militares del régimen, están muertos.

Ahora, el fiscal jefe Javier Zaragoza tiene tres días para recurrir el nuevo auto en el que el juez acuerda la transformación en sumario y, una vez resuelta esta cuestión, podrá impugnar la decisión de investigar las desapariciones en la Guerra Civil y el franquismo.

La decisión de ayer de Garzón ha llevado hoy al presidente fundador del PP, Manuel Fraga, ha tildarla de "disparate" y "error gravísimo". Fraga, que fue ministro de Información y Turismo durante siete años en la dictadura, considera "discutible" que Garzón sea competente para juzgar la causa porque "ya hubo leyes de amnistía" (en referencia a la ley de 1977 que facilitó la transición a la democracia).

Fraga: "Ya hubo leyes de amnistía"

Fraga, senador y ex presidente de la Xunta de Galicia, hizo estas declaraciones a los periodistas minutos antes de asistir a la conferencia que ha pronunciado en Madrid el presidente gallego, Emilio Pérez Touriño, en un desayuno informativo organizado por Nueva Economía Fórum. "Es un disparate que un señor se autodefine competente en un asunto que es muy discutible que tenga competencia nadie puesto que ya hubo leyes de amnistía", ha subrayado.

Garzón estima que se trata de un delito de detención ilegal, que encaja en el contexto de crímenes contra la humanidad. Además, apuntó que "políticamente" es un "error gravísimo" lo que a su juicio supone resucitar la Guerra Civil, que fue "una tragedia para ambas partes".

El magistrado autorizó también ayer jueves la apertura de 19 fosas en toda España en las que estima que se encuentran restos de desaparecidos durante la contienda y la dictadura franquista (1936-1975), entre ellas la del poeta Federico García Lorca.

También desde las filas del PP, la presidenta de la Comunidad de Madrid, **Esperanza Aguirre**, ha considerado "esperpéntico" que Garzón haya pedido el certificado de defunción de Franco. El juez ha reclamado una treintena de certificados de defunción, entre ellos los de los generales Emilio Mola y Gonzalo Queipo de Llano, pero se trata de un mero trámite judicial ya que, según cita el auto "es cierto y notorio que la

participación en los hechos de aquellos que están fallecidos quedará extinguida una vez se haya constatado su muerte".

"Es como pedir el certificado de defunción de Napoleón"

Aguirre ha insistido en que la Guerra Civil "fue un fracaso colectivo" y ha descrito la situación "como si [Garzón] pide el certificado de defunción de Napoleón" debido a los sucesos del 2 de mayo de 1808, en los que, según ha explicado la presidenta regional, se dio orden de fusilar a todos los españoles sospechosos de participar en la revuelta. "El PP no estaba en la Guerra Civil", ha declarado la presidenta, en referencia a que "algunos pretendan limpiar su expediente llamándoles "franquistas". También desde el PP, el partido que más voces ha alzado para opinar sobre el auto y más en concreto para criticarlo, su portavoz en el Congreso, **Soraya Saenz de Santamaría**, ha opinado que el auto responde a "otra cosa" que no es la administración de Justicia. En declaraciones a Telemadrid, Saenz de Santamaría ha explicado que la decisión de la propia Fiscalía del Estado de recurrir el auto "casi inmediatamente" es el dato "más relevante" para enjuiciar el auto.

"Creo que es un auto sorprendente y no precisamente para bien", ha continuado la portavoz del PP quien, tras expresar su respeto a las decisiones judiciales ha dicho que - como abogado del Estado y "perteneciente al mundo del derecho" - ve "muchos defectos procesales" en el auto. En ese sentido, ha dicho que el recurso de la fiscalía pondrá de manifiesto que los principios de legalidad y seguridad jurídica "no están muy claros" y ha argumentado que el juez "aplica retroactivamente" figuras jurídicas "actuales" porque, cuando se enjuició la causa "ese tipo de delitos no existían".

El secretario general del grupo socialista en el Congreso, **Ramón Jáuregui**, ha señalado que la Ley de la Memoria Histórica, de la que él fue ponente, "nunca pretendió una causa general contra el franquismo, ni una investigación penal" como la que ha abierto Garzón. En declaraciones a Telecinco, el diputado socialista ha manifestado su "impresión" de que "el camino jurídico de esta resolución es dudoso" al considerar que se entra en un conflicto entre la aplicación de la amnistía y la posible naturaleza de crímenes contra la humanidad de estos delitos.

Por último, el director de Amnistía Internacional en España, **Esteban Beltrán**, ha expresado su satisfacción por el auto y ha considerado que esos delitos encajan en el contexto genérico de crímenes contra la humanidad y, por lo tanto, no han prescrito.

http://elpais.com/elpais/2008/10/17/actualidad/1224231419_850215.html

EL PAIS

17 de octubre de 2008

POLÍTICOS Y JUECES | La recuperación de la memoria histórica

El PP acusa a Garzón de "perder el norte"

Madrid [17 OCT 2008](#)

Los principales partidos y varios miembros del Gobierno se refirieron ayer a la decisión del juez de la Audiencia, la mayoría para mostrar su respeto por el auto del magistrado. En el PP, si bien por la mañana el vicesecretario de Comunicación, Esteban González Pons, rehusó opinar sobre "procesos abiertos", horas más tarde, el portavoz de Justicia del partido en el Senado, Agustín Conde, acusó a Garzón de "tener últimamente el norte un tanto perdido" y lamentó que haya decidido "reabrir heridas felizmente cerradas", informa Servimedia. El senador también ironizó sobre la petición de la partida de defunción de Franco: "Debe ser el único español que no se enteró de que Franco está muerto". El presidente José Luis Rodríguez Zapatero se limitó a expresar su respeto tanto por la decisión del juez como la del fiscal, que se opone. Por su parte, el ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, mostró la disposición del Gobierno a colaborar en "todo lo que la Audiencia pida".

La Asociación Profesional de la Magistratura (APM) aseguró que no tenía claro el objetivo de Garzón y que "son otras instancias las que tienen que dar solución" a las demandas de las víctimas, informa Efe. Marcelino Sexmero, de Francisco de Vitoria, aseguró que sí hay base legal para acometer la investigación, aunque matizó que la finalidad de un proceso penal no es sólo averiguar los hechos, sino juzgar a los culpables y, en este caso, están fallecidos.

http://elpais.com/diario/2008/10/17/espana/1224194406_850215.html

EL PAÍS

viernes, 17 de octubre de 2008

EDITORIAL:

Franco en el banquillo

La previsible corta vida del procedimiento de Garzón no empaña su gran valor simbólico

[El País 17 OCT 2008](#)

Setenta años después del fin de la Guerra Civil española, y transcurridos 32 años del restablecimiento de la democracia, un juez español ha abierto una causa contra los crímenes del dictador Francisco Franco y sus secuaces por ordenar y ejecutar la eliminación sistemática de sus enemigos políticos entre 1936 y 1952. El juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón dictó ayer un auto en el que se declara competente para juzgar los hechos denunciados por varias asociaciones de familiares de víctimas del franquismo. Apoya su decisión en que constituyen delitos contra la humanidad, y elabora, partiendo de esta calificación, una doctrina en la que reclama para la Audiencia Nacional la competencia sobre aquellos hechos.

La decisión de Garzón supone, como él mismo recoge en su auto, "una forma de rehabilitación institucional ante el silencio desplegado hasta la fecha". Aquí radica el valor fundamental de la iniciativa para las víctimas del franquismo y sus familiares, más allá del recorrido que en los tribunales tenga el procedimiento iniciado por Garzón, amenazado por el recurso de la fiscalía. Frente a los que arguyen la falta de encaje de esta iniciativa en el marco jurídico español y de quienes, como el PP, acusan a Garzón de montar un espectáculo a costa de reabrir viejas heridas, sólo cabe recordar un principio de cualquier democracia: ningún Estado puede borrar sus propios crímenes.

El mérito de Garzón, de consecuencias previsiblemente más simbólicas que jurídicas, es el de afirmar que habría sentado en el banquillo a Franco y sus lugartenientes si hubieran estado vivos. El auto ordena, además, la exhumación de las fosas comunes señaladas por los denunciantes, reiterando y preservando el papel que corresponde al Estado en el levantamiento y la identificación de los cadáveres. Es difícil disentir desde el compromiso democrático de unas iniciativas que para muchos descendientes de tantos asesinados suponen, por fin, un acto de reparación.

Realizar, 70 años después, un juicio virtual a Franco es imprescindible para el futuro de un país que no ha sido capaz de enfrentarse a las miserias de su pasado, lo que sí han hecho otros que también han sufrido experiencias traumáticas. El linchamiento público de que ya está siendo objeto Garzón da idea del déficit democrático que sufre España, derivado en gran medida de no haber afrontado sus fantasmas cuando le hubiera correspondido. http://elpais.com/diario/2008/10/17/opinion/1224194402_850215.html

EL PAIS

La recuperación de la memoria histórica

Los obispos preparan otra beatificación masiva de sus "mártires"

[Juan G. Bedoya](#) Madrid [17 OCT 2008](#)

"Cuando tengamos algo que comunicar, lo comunicaremos". Con esta contundencia zanjó ayer el portavoz de los obispos, Juan Antonio Martínez Camino, una pregunta sobre el requerimiento del juez Baltasar Garzón para que la Conferencia Episcopal le informe sobre víctimas y desaparecidos en la Guerra Civil y durante la dictadura franquista. El portavoz remitió a lo dicho por él hace tres semanas: que el episcopado "colaborará en el marco de la ley".

Los obispos no disimulan su disgusto por la iniciativa del magistrado y con la Ley de la Memoria Histórica. Quedó patente ayer, en la presentación de dos voluminosos libros sobre los "mártires de la fe" canonizados hasta ahora. Suman ya 977 y están preparando la beatificación de otros 500, de un catálogo que reúne a casi 10.000.

Frente a la glorificación pública de sus víctimas, los preladados sostienen que la Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, siembra la cizaña entre los españoles. "La utilización de la memoria histórica, guiada por una mentalidad selectiva, abre viejas heridas de la Guerra Civil y aviva sentimientos encontrados que parecían superados", proclaman en la instrucción pastoral *Orientaciones morales ante la situación actual de España*, de noviembre de 2006.

http://elpais.com/diario/2008/10/17/espana/1224194402_850215.html

EL PAIS

La recuperación de la memoria histórica

Garzón reparte la causa del franquismo

El magistrado se inhibe en favor de los 62 juzgados donde están las fosas - Afirma que deben investigarse las desapariciones y las sustracciones de niños

[José Yoldi](#) Madrid [19 NOV 2008](#)

El juez Baltasar Garzón dio ayer un nuevo golpe de efecto al declarar extinguida la responsabilidad penal del general Francisco Franco y otros 44 miembros de sus Gobiernos y jefes de Falange, a los que acusaba de "delitos contra Altos Organismos de la Nación y la forma de Gobierno", así como de "detención ilegal con desaparición forzada de personas", en un marco de "crímenes contra la humanidad". El magistrado, en el auto de 152 folios por el que se inhibe en favor de 62 juzgados territoriales, destaca que Franco y los militares golpistas desarrollaron una "actividad criminal planeada y sistemática de desaparición y eliminación de personas por razones ideológicas", lo que constituyó un "crimen contra la humanidad como claramente se definió en el Estatuto y Tribunal de Nüremberg", que sistematizó el derecho preexistente y se aplicó en los juicios contra los nazis.

El juez declara extinguida la responsabilidad criminal de Franco

El auto de Garzón señala que "ante unos hechos como los aquí valorados (...) no es lo mismo declarar extinguida la responsabilidad de los principales cabecillas, por fallecimiento, que otorgarles la impunidad, el perdón y el olvido judicial, tildando sus acciones como mera represión política". "Las víctimas", agrega el juez, "no se merecen una resolución que desconozca sus derechos ni la escenificación que cínicamente se está haciendo desde algunos sectores con una frivolidad difícil de calificar, apelando a los más bajos instintos y tratando de resucitar fantasmas de confrontación, cuando tan sólo se pretende dar una respuesta judicial que ha sido demandada dentro del ámbito que se le reconoce a su derecho". Garzón considera que "la justicia debe abordar esa respuesta en forma serena, pero ágil, sin dilaciones que se sumen a los años transcurridos sin la misma y que, eventualmente, puedan imposibilitar esa respuesta".

El magistrado no reniega de su investigación, sino que se reafirma en que se debe seguir investigando porque los secuestros con desaparición de personas y la sustracción a sus padres de menores a los que se dota de identidades falsas son delitos permanentes. No obstante, al resultar extinguida por fallecimiento la responsabilidad de los autores del plan sistemático de exterminio, asegura, el caso ya no debe continuarse en la Audiencia Nacional, sino en los juzgados de los lugares en que se cometieron los secuestros y donde han aparecido fosas con restos humanos. Garzón ha acordado que se les pase

testimonio de la causa en formato DVD para que puedan reanudar las investigaciones. Ahora serán los jueces territoriales los que decidirán si siguen con las pesquisas y con las exhumaciones o si archivan los procesos. Seguro que entre 62 jueces habrá de todo, los que sigan con la causa remitida por Garzón y los que la archiven.

La resolución no ha causado sorpresa, puesto que el propio juez la anticipaba en el auto por el que se declaraba competente. El juez, de esta forma, ha dejado sin contenido el pleno de la Sala Penal de la Audiencia, convocado a instancias del fiscal jefe, Javier Zaragoza, ya que Garzón ha hecho ahora lo que el fiscal pretendía que hiciera hace un mes. Habrá que ver qué es lo que resuelve el pleno de la Sala, aunque es posible que no entre en el fondo del asunto.

Lo que sí ha causado sorpresa es el hecho de que el juez haya dedicado todo un capítulo a "los niños perdidos del franquismo", que no aparecían mencionados en el auto por el que se declaró competente. Dice Garzón que de los documentos que figuran en la causa se desprende que "podría haberse desarrollado un sistema de desaparición de menores hijos de madres republicanas (muertas, presas, ejecutadas, exiliadas o simplemente desaparecidas) a lo largo de varios años, entre 1937 y 1950, realizado bajo la cobertura de una aparente legalidad". A esos niños les habrían cambiado los apellidos para permitir su adopción por familias adictas al régimen.

"Esta situación", dice el auto, "a pesar de lo terrible que puede parecer hoy día y de que a la gran mayoría de los ciudadanos les puede resultar casi inverosímil, lo cierto es que presuntamente ocurrió y tuvo un claro carácter sistemático, preconcebido y desarrollado con verdadera voluntad criminal para que las familias de aquellos niños a las que no se les consideraba idóneas para tenerlos porque no encajaban en el nuevo régimen, no pudieran volver a tener contacto con ellos. De esta forma se propició una desaparición *legalizada* de menores de edad, con pérdida de su identidad, cuyo número indeterminado dura hasta la fecha".

Se trata de delitos que no están prescritos ni amnistiados y las víctimas (los hijos y sus progenitores) podrían estar vivas, por lo que "sus efectos seguirían perpetuándose sobre éstas, ante la inacción de las instituciones del Estado". Garzón precisa que éstos son los hechos y desde las instituciones, específicamente el Ministerio Fiscal y los jueces competentes, se deben desarrollar todas y cada una de las acciones necesarias para que los mismos se investiguen, se sancione a los culpables y se repare a las víctimas o se ofrezca la posibilidad de que aquellos que están vivos (60 años en adelante) puedan obtener la recuperación de su identidad.

Olvidar esta realidad por más tiempo y poner trabas a la investigación, asegura Garzón, sería tanto como contribuir a la perpetuación de los efectos del delito.

El auto del juez

- "Declarar extinguida la responsabilidad penal por fallecimiento respecto de los delitos contra Altos Organismos de la Nación y de detención ilegal con desaparición forzada de personas en el contexto de crímenes contra la humanidad de: Francisco Franco Bahamonde" y otros 44 militares y miembros de los primeros gobiernos de Franco.

- "Acordar la inhibición de esta causa a favor de los Juzgados de Instrucción de las localidades a las que pertenezcan los lugares en los que estén ubicadas las fosas identificadas".
- "Debe ratificarse con contundencia las bases sobre las que se asienta la investigación, así como la necesidad de la misma, al tratarse de delitos permanentes cuya comisión o efectos jurídicos son actuales".
- "En el caso de las víctimas que pueden estar vivas, se debe tomar muy en cuenta en la investigación los casos de aquellas personas que durante su primera infancia o preadolescencia, fueron "sustraídos" de sus madres naturales durante la guerra o, principalmente, tras la misma. (...) Esta declaración nos pone ante hechos verdaderamente graves y que durante más de 60 años no han sido objeto de la más mínima investigación".

http://elpais.com/diario/2008/11/19/espana/1227049202_850215.html

EL PAIS

La recuperación de la memoria histórica

Un largo camino lleno de dudas

deja un largo camino por recorrer y suscita varias preguntas:

- ¿Qué va a ocurrir con el recurso que presentó la fiscalía sobre la competencia del juez? El magistrado, con su inhibición en favor de los juzgados del lugar donde se cometieron los secuestros y donde existen fosas, ha zanjado la cuestión de la competencia que le había discutido la Fiscalía de la Audiencia Nacional. A propuesta del fiscal jefe, Javier Zaragoza, el pleno de la Sala de lo Penal está convocado para dentro de 10 días, es decir el jueves día 27. Pero lo cierto es que ha quedado sin contenido ya que Garzón ha declarado que él no es el competente en el caso. No obstante, Garzón ha adoptado su resolución en el marco de un sumario, no un procedimiento abreviado ni unas diligencias previas, por lo que el archivo de las actuaciones debe dictarlo un tribunal, no el juez instructor.

Por ello, aunque en principio no sería necesario que la Sala se pronunciase tras haber reconocido el juez su falta de competencia, todo parece indicar que el pleno de la Sala sí se pronunciará. Está por ver si entrará en el fondo del asunto y declarará la incompetencia del juez y la nulidad de todo lo actuado o simplemente se limitará a archivar la causa y dar validez a la inhibición a los juzgados territoriales, tal y como ha ordenado Garzón.

- ¿Quién es competente? Si nadie recurriera la decisión del juez y la resolución fuera firme, el caso se repartiría entre los 62 juzgados en los que existen fosas. En caso de que

se declarase la nulidad de lo actuado por falta de competencia, las asociaciones deberían presentar sus querellas en los juzgados del lugar.

- ¿Se podrán abrir las fosas? La apertura dependerá de lo que decidan los jueces competentes en cada caso. Seguro que habrá disparidad de criterios y que unos serán partidarios de archivar los casos y otros, de continuar.

http://elpais.com/diario/2008/11/19/espana/1227049201_850215.html

EL PAIS

La recuperación de la memoria histórica

El juez ataca al fiscal por no amparar a las víctimas de la guerra y la dictadura

Critica que con el criterio del ministerio público no se habría juzgado a los nazis

[El País](#) Madrid [19 NOV 2008](#)

El juez Baltasar Garzón carga una y otra vez en su auto contra el ministerio fiscal, con un cariz del que trasciende el enfrentamiento entre el magistrado instructor y el Fiscal Jefe de la Audiencia, Javier Zaragoza, en la causa sobre el franquismo. Si en su recurso contra las exhumaciones el fiscal atribuyó a Garzón una actuación "procesalmente incorrecta", así como "vulnerar su derecho a la tutela judicial efectiva", Garzón dedica decenas de páginas a subrayar la "contradictoria y errónea" argumentación del fiscal o a criticar la "inconsistencia y gratuidad" de sus afirmaciones y acusarle de no apoyar a las víctimas del franquismo.

En su resolución, Garzón afirma que los hechos forman parte de la categoría de "crímenes contra la Humanidad" que protegen un bien jurídico superior del que es titular la Humanidad entera y es el de la "civilización". El juez sostiene que esos crímenes ya existían como tales cuando se cometieron "aunque el Ministerio Fiscal en este supuesto concreto afirme que sólo a partir de 1945 se crean". "De seguirse tal criterio", agrega, "los horrores del nazismo no hubieran podido ser enjuiciados".

- Planteamiento equivocado. El planteamiento del Fiscal sobre la irretroactividad de la ley es "equivocado" y aprecia "contradicciones y desconocimiento de Nüremberg" [los juicios contra los criminales de guerra nazis]. Según Garzón el fiscal sigue una postura contraria respecto a la sentencia del Supremo en el caso Scilingo, por lo que "no se entiende la interpretación que hace sobre los crímenes contra la Humanidad".

- Niños desaparecidos. "Los miles de desaparecidos fallecidos, como los que aún puedan estar vivos (niños del franquismo) no permite plantearse seriamente, como hace el Ministerio Fiscal, la prescripción de los hechos, que continúan vigentes en este mismo momento". También indica Garzón que la prescripción "no es aceptable" y va en contra de la protección a las víctimas y a los propios actos de la Audiencia Nacional en los casos Pertur

[dirigente etarra desaparecido], Scilingo y Cavallo [criminales de la dictadura argentina] y los criminales nazis.

Respecto a la Ley de Amnistía, el juez se remite a una sentencia del Supremo de 1986 sobre un delito de colaboración con ETA, que a su entender describe lo que es la naturaleza del delito permanente y de donde deduce que "hasta el día de la fecha, las conductas ni están prescritas, ni caen bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Amnistía".

- "Apariencias de ardor por la pureza procesal". También critica Garzón el "ardor por la pureza procesal" del fiscal, que sería "mera apariencia, dado que la fiscalía no recurrió las exhumaciones acordadas el pasado 29 de octubre y nueve días después solicitó y obtuvo la suspensión de los aspectos principales de la investigación".

Respecto a la acusación del fiscal de haber abierto una "causa general", Garzón replica que "general y sistemática fue la acción criminal desplegada y ahora se trata de delimitar los aspectos concretos y particulares que pueden ser objeto de investigación". El juez rechaza que el fiscal califique de "represión política desencadenada por la sublevación militar de 1936" lo que a su juicio fue "una actividad criminal planeada y sistemática de desaparición y eliminación de personas por razones ideológicas". Esto, según Garzón, es un crimen contra la Humanidad.

http://elpais.com/diario/2008/11/19/espana/1227049205_850215.html

EL PAIS

La recuperación de la memoria histórica

Decepción en las familias: "Tanto ruido para nada"

[Natalia Junquera](#) Madrid [19 NOV 2008](#)

"Llevo todo el día recibiendo llamadas de familiares desesperados, que 70 años después ven como se les cierra otra puerta. Ya no saben qué hacer. Están sufriendo mucho", relató Emilio Silva, presidente de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica, tras conocer que Garzón renuncia a encausar los crímenes del franquismo.

"No esperáramos que se declarara incompetente. Ha sido mucho ruido para muy pocas nueces. Seguimos estando solos, pero mantenemos nuestra hoja de ruta. Las exhumaciones seguirán haciéndolas voluntarios. Si en ocho años nosotros hemos conseguido solucionar un 2% del problema, el Gobierno podría terminar con esto en dos años". Los abogados de las asociaciones estudiaban ayer posibles recursos.

Los expertos que Garzón pidió que le asistieran en la investigación acogieron con sorpresa la noticia. El ex fiscal anticorrupción Carlos Jiménez Villarejo no entendía cómo "tan sólo un mes después" de firmar un auto declarándose competente para investigar las desapariciones, se inhibía de la causa, "colocándose en la posición que pedía el fiscal".

Para Villarejo, la solución propuesta por Garzón de derivar la investigación a los juzgados territoriales "es inviable" desde el punto de vista procesal. Entiende que "ha triunfado la tesis del fiscal general del Estado y el fiscal jefe de la Audiencia Nacional", que las presiones sobre el juez han debido de ser "muy fuertes" y opina que el llamamiento al Ministerio de Justicia para aplicar la Ley de Memoria tampoco es la solución porque "la ley lo que dice es que el Estado facilitará las exhumaciones. No asume la responsabilidad de localizarlas y abrirlas".

Oportunidad perdida

Julián Casanova, otro de los peritos, opinó que se trata de "una oportunidad desaprovechada": "La causa ha quedado en manos de la arbitrariedad de cada juzgado y esa dispersión va a dificultar mucho la investigación, pero pienso que este proceso es ya imparable. La sociedad va a seguir presionando para que se sepa la verdad de lo que ocurrió porque hay mucha gente en este país que así lo desea. Y nadie puede parar eso", añadió.

El PP consideró que el tiempo les había dado la razón, en palabras de su portavoz en el Congreso, Soraya Sáenz de Santamaría. El diputado de IU, Gaspar Llamazares, atribuyó la decisión de Garzón a "los obstáculos" que le habían puesto desde la fiscalía.

EL PAIS

Emilio Silva: "La actitud del fiscal, Javier Zaragoza, ha sido inquisitorial y perjudicial para las familias"

El presidente de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica comenta con los lectores de

ELPAÍS.com la última decisión del juez Baltasar Garzón y critica la inacción del Gobierno

MIGUEL ÁNGEL MEDINA Madrid [19 NOV 2008 - 11:46 CET](#)

La renuncia del juez de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón, a continuar con la causa abierta al régimen franquista ha dejado la sensación entre los familiares de las víctimas de que a las instituciones no les interesa que el caso siga adelante. El presidente de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH), Emilio Silva, ha dicho este miércoles que "lo decepcionante" de esta decisión "es vivir en un país donde los principales órganos de la justicia han trabajado para impedir un juicio a los perpetradores de gravísimas violaciones de derechos humanos". Además, ha focalizado su indignación contra el Fiscal, Javier Zaragoza, cuya actitud "ha sido inquisitorial y perjudicial para las familias", y en el Gobierno, que "ha formado parte activa del proceso".

más información

Silva, que ha participado en una entrevista digital con los lectores de ELPAÍS.com, ha sembrado sus dudas sobre la actuación del Ministerio Fiscal. "¿Es comprensible que un fiscal trabaje para evitar que se investigue a los culpables de delitos tan graves?", se preguntó, tras recordar que se trata de un cargo 2de decisión política". Por eso, también criticó la inacción del Gobierno, en especial del ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, "que precisamente en su pueblo de origen tiene enterrada en una fosa a casi toda la corporación municipal republicana", y de la Vicepresidenta, María Teresa Fernández de la Vega, que proviene de la carrera judicial.

Para el representante de la ARMH, Garzón se ha inhibido "porque entiende que si el caso llega a la Sala de la Audiencia Nacional, será declarado incompetente", pero esto sólo significa "delegar el trabajo en otras instancias judiciales". En cualquier caso, la idea que queda tras esta decisión, opinó Silva, es que "tenemos una clase política y un Gobierno que pueden dormir tranquilos gestionando un país en el que miles de personas no disfrutaban del derecho a una sepultura digna y sus familiares, que vivieron cuarenta años gobernados por los asesinos, carecen de los derechos básicos de las víctimas de un delito violento".

Las exhumaciones continuarán

A preguntas de los lectores, Silva quiso dejar claro que esta decisión no significa que se vaya a paralizar todo el proceso. "Nosotros seguiremos haciendo exhumaciones y le reclamaremos responsabilidad a los juzgados de instrucción" que correspondan. Además, dejó la puerta abierta a la posibilidad de acudir a los tribunales europeos, en concreto al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, si es necesario para defender los derechos de los represaliados, así como a la convocatoria de manifestaciones o actos para mostrar el apoyo social a la iniciativa a la causa abierta por el juez de la Audiencia Nacional.

Por último, frente a los lectores que preguntaban por qué hay que "desenterrar el pasado", Emilio Silva respondió que es necesario por el olvido que padece nuestro país.

"Hoy es 19 de noviembre de 2008. Hace 75 años, se celebraron en nuestro país las primeras elecciones formalmente democráticas, porque por primera vez las mujeres, con sufragio universal, pudieron participar en la elección de su Gobierno", recordó. "Se trata de un hecho que ninguna institución conmemora hoy y es tristemente representativo el olvido de que se ha construido en este país con respecto al pasado de la II República, porque la ignorancia de ese pasado ha sido una política de Estado desde la muerte de Franco".

http://elpais.com/elpais/2008/11/19/actualidad/1227086222_850215.html

EL PAIS

Cinco altos magistrados critican a Garzón por inhibirse en la causa del franquismo

"Cuando hay un delito en el que el presunto responsable ha muerto, se archiva, sino, qué estamos haciendo", se pregunta el presidente del TSJ de Valencia

AGENCIAS Valencia [19 NOV 2008 - 19:34 CET](#)

La decisión del juez de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón de renunciar a investigar los crímenes que, según su criterio, cometió el franquismo y derivar las causas a los 62 juzgados provinciales donde están las fosas con víctimas de la Guerra Civil y la dictadura ha motivado las críticas de hasta cinco presidentes de Tribunales Superiores de Justicia. Todos han coincidido en la dificultad de continuar la investigación de unos hechos cuyos presuntos autores ya murieron. "Cuando hay un delito en el que el presunto responsable ha muerto, se archivan" los casos, "si no, qué estamos haciendo", se ha preguntado el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, Juan Luis de la Rúa.

En las Jornadas Nacionales de Justicia y Comunicación que celebra estos días el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en Valencia, los cinco magistrados han eludido aventurar qué harán los jueces competentes en cada uno de los territorios donde Garzón ha enviado la causa, si bien han coincidido en que la justicia penal precisa de la existencia de un delito y de su posible autor para poder sentarlo en el banquillo. El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, José Luis Concepción, ha declarado que con su resolución Garzón "está reconociendo el error cometido al incoar un procedimiento que no debió haberse incoado".

Para Concepción, este asunto debería ventilarse "en el ámbito político o administrativo", no en el judicial, y ha asegurado que con lo hecho por Garzón se provocará la revisión del caso en cada uno de los órganos territoriales en favor de los que se ha inhibido. Un hecho en el que ha coincidido el juez decano de Madrid, José Luis Armengol. Éste ha dicho que algunos jueces procederán a archivar la causa, otros seguirán adelante con ella y también cabrá la posibilidad de mantener la causa abierta "forzando la vía administrativa y aplicando el principio de mínima intervención del proceso penal". Es decir, la decisión de Garzón va a provocar "una dispersión total y absoluta de criterios" entre los diferentes órganos.

El presidente del Poder Judicial no se pronuncia

El presidente del Tribunal Supremo y del Poder Judicial, Carlos Dívar, que inauguró estas jornadas ha eludido pronunciarse sobre este asunto, ya que sería "poco prudente" hacerlo cuando se trata de "algo que en su día estará todavía sujeto a consideraciones jurídicas". Dívar ha declarado sobre este asunto que no cree que la intención de Garzón haya sido "abrir heridas del pasado", sino "tal vez" reparar a algunas personas que se sentían dolidas.

La presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, María Eugenia Alegret, ha dicho que "si los autores están muertos para Madrid, también lo estarán para Barcelona, Tarragona, Lleida y Girona", aunque cada juez deberá resolver lo que considere y decidir, primero, si acepta la competencia o plantea un incidente por este asunto ante un tribunal superior y, en segundo lugar, si archiva la causa o sigue adelante con la instrucción. En la misma línea se ha manifestado el presidente del TSJ de Aragón, Fernando Zubiri.

http://elpais.com/elpais/2008/11/19/actualidad/1227086236_850215.html

EL PAIS

La memoria histórica

Gibson: "El auto de Garzón es lo más escalofriante que he leído en años"

El PP critica a los intelectuales por apoyar al juez en lugar de hablar de la crisis

[El País](#) Madrid [21 NOV 2008](#)

El manifiesto de los intelectuales que apoyan al juez Garzón y su intento por realizar una causa general para investigar los crímenes del franquismo fue presentado ayer con grandes elogios al trabajo de uno de los magistrados más famosos de la Audiencia

Nacional. Ian Gibson, escritor y autor de una biografía ya clásica de García Lorca, señaló que el auto del juez, en el que se detalla la represión franquista, es el documento "más escalofriante" que ha leído en muchos años, y muestra "la gran injusticia" que se cometió en España.

Gibson criticó la actitud del Gobierno, del que depende la fiscalía que se opuso a la iniciativa de Garzón, y dijo sentir "vergüenza" de que el Ejecutivo haya contribuido a "silenciar" a Garzón. La ex diputada de IU Cristina Almeida dijo que ese texto es tan importante para conocer la historia de España que debería ser "un anexo" de la Constitución.

Almeida cree que el auto judicial debería ser un anexo de la Constitución

Aguirre dice que el PSOE tiene pasado violento y Blanco le acusa de dividir

El manifiesto, apoyado entre otros por el premio Nobel José Saramago e intelectuales de la talla de Ernesto Sábato, responsable de investigar los crímenes de la dictadura argentina, y los escritores Antonio Gamoneda, José Luis Sampedro, Juan Goytisolo, José Manuel Caballero Bonald, sentó muy mal en el PP. Su vicesecretaria de Organización, Ana Mato, se quejó de que estos intelectuales se dediquen a "dividir" con estos asuntos en lugar de hablar de la crisis económica, que es lo que en realidad, dijo, interesa a los españoles.

"En estos momentos en los que los ciudadanos están atravesando una situación de crisis me parece un poquito chocante que el PSOE y las personas que le apoyan estén trabajando para dividir a los españoles, cuando además a la sociedad en su conjunto no le importa nada esa cuestión", aseguró Mato.

La dirigente popular señaló que tanto los políticos como las personas "que salen a la calle en el día de hoy" tienen la responsabilidad de aportar propuestas "que posibiliten que las familias puedan vivir mejor". Por eso, mostró su "sorpresa" por que estas personas, "que tienen una voz importante en la sociedad, no se dediquen también a pedirle al Gobierno que adopte medidas para solucionar la situación económica".

"Yo pensé que la Constitución había acabado con todo eso. No digo que haya que olvidar, sino que hay que mirar al futuro y que ha sido la Constitución de la concordia la que nos ha permitido avanzar juntos sin mirar al pasado y sin echarnos nada en cara", insistió. Mato mostró su "respeto" por los familiares que quieren desenterrar a sus víctimas. "Les animo a hacerlo a título individual, lo que no tiene sentido es que a título del Gobierno estemos intentando divisiones y enfrentamientos entre españoles", aseguró.

La polémica entre el PP y el PSOE por este asunto arrecia. El miércoles, Esperanza Aguirre, la presidenta de la Comunidad de Madrid, señaló que el PSOE "tiene un pasado violento" y mientras en sus sedes hay imágenes de los líderes de la República, en las del PP, "a pesar de ser acusados de franquistas, no hay una foto franquista, ni de la CEDA, ni de Gil-Robles", obviando que el fundador del PP, Manuel Fraga, cuya foto está en la mayoría de las sedes, fue ministro de Franco.

"No se debe rehuir el debate ideológico, tampoco sobre la República y la Guerra Civil, pero el haber dicho que vamos a mirar al futuro nos ha hecho caer en la trampa de nuestros adversarios que quieren que aparezcamos como franquistas", insistió.

Le contestó ayer José Blanco, el *número dos* del PSOE. En su opinión, Aguirre "abre permanentemente enfrentamientos estériles" y gobierna "pensando en su ambición personal". "Debería darse cuenta" de que en el aparato nacional del PP "no la quieren", sentenció. Horas después, en un debate en la Asamblea de Madrid con la portavoz socialista, Maru Menéndez, Aguirre aseguró que nunca ha insultado al PSOE ni lo insultará, y señaló que sus palabras sobre el pasado violento del PSOE eran una cita del historiador norteamericano Stanley Payne. "Él dice que el PSOE es el único partido democrático que no ha hecho todavía autocrítica de su pasado violento", sentenció Aguirre. El día anterior ésta había señalado que el líder derechista Calvo-Sotelo fue asesinado en 1936 por una persona que ejercía labores de escolta de un líder socialista.

Duras críticas al fiscal

- **Emilio Silva:** "El fiscal [que se opuso a la investigación de Garzón] ha hecho "injusticia" con una mano y "política" con la otra".
- **Cristina Almeida:** "[La posición del fiscal] es "indignante". "Su función no es defender a los verdugos, sino defender a las víctimas". "[Su] agresividad y ardor" ha "rayado en la temeridad".
- **Ian Gibson:** "El auto de inhibición [del juez] es el libro más apasionante que he leído en muchos años, es casi una novela policiaca. Un documento escalofriante detrás del cual hay un gran trabajo de investigación. Se lo recomiendo a todo el mundo".

http://elpais.com/diario/2008/11/21/espana/1227222004_850215.html

ESTE TEMA ES POSTERIOR. TRATA DE LA APERTURA DE JUICIO CONTRA BALTASAR GARZÓN POR LA INVESTIGACIÓN DEL FRANQUISMO. NO INCLUYE EL JUICIO NI LA SENTENCIA.

EL PAIS

La causa contra Garzón por la investigación del franquismo

El juez se enfrenta a una posible inhabilitación de hasta 20 años por supuesta prevaricación

EL PAÍS Madrid [28 ABR 2010 - 13:32 CET](#)

Apertura de la investigación

El juez de la Audiencia Nacional [Baltasar Garzón](#) se declaró en octubre de 2008 [competente para investigar la desaparición de las víctimas del franquismo](#). En su [auto, el magistrado](#) atribuyó al dictador Francisco Franco y a otros 34 jefes que dirigieron la rebelión contra el Gobierno de la República un plan de exterminio sistemático de sus oponentes y de represión que terminó con al menos 114.266 desaparecidos, de los que no se ha dado razón de su paradero, y que se enmarca en un contexto de crímenes contra la humanidad. Garzón añadió que al estar muertos los implicados no existía responsabilidad penal, por lo que los juzgados territoriales correspondientes tendrían que hacerse cargo del caso. [Garzón se inhibió](#) un mes después en favor [de estos 62 juzgados](#).

Posición de la fiscalía

Contra la decisión de Garzón se pronunció el fiscal jefe de la propia Audiencia, Javier Zaragoza, quien acusó al magistrado de [abrir una "causa general" contra el franquismo](#) lo que, en su opinión, violentaba las reglas y límites del proceso penal. El fiscal pidió la nulidad de la investigación, que calificó de "disparate jurídico" al tratar de juzgar unos hechos que, en su opinión, están prescritos y perdonados por la [Ley de Amnistía de 1977](#).

El Supremo admite la querrela

En mayo de 2009, el Tribunal Supremo admitió a trámite una [querrela presentada contra el magistrado por el sindicato ultraderechista Manos Limpias](#), en la que le acusaba de prevaricación por excederse en sus competencias en la investigación del franquismo. Posteriormente, se admitieron otras dos querrelas interpuestas por Libertad e Identidad y Falange Española de las JONS. El Supremo incluyó en sus argumentos el informe del fiscal jefe de la Audiencia Nacional, que se oponía a la investigación de Garzón

Quién instruye el caso

El magistrado del Supremo [Luciano Varela](#) es el instructor de la causa contra el juez. Aunque llegó a [apartarse del caso mientras se decidía su recusación](#) por parte de Garzón. Miembro fundador de [Jueces para la Democracia](#) y amigo personal de la vicepresidenta del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, y de la juez y vocal del GCPJ por la misma asociación progresista Margarita Robles, Varela ya anticipó su intención de abrir juicio oral contra Garzón y adelantó su predisposición a condenarle. Siempre muy crítico con el magistrado de la Audiencia, a quien despectivamente ha calificado de "juez estrella", Varela fue también en 2008 ponente de la querrela que atribuía a Garzón el supuesto cobro de 1,7 millones de dólares por [unos cursos en la Universidad de Nueva York](#), pero rechazó los delitos de prevaricación y cohecho de los que se le acusaban. Sin embargo, el instructor trasladó al CGPJ que Garzón podía haber incurrido en una "falta muy grave" al no notificar que iba a percibir una nómina.

Los querellantes

El pseudosindicato ultraderechista [Manos Limpias](#), liderado por el ex dirigente de Fuerza Nueva Miguel Bernad, consiguió imputar a Garzón después de varios años de intentos. Bernad cuenta con un largo historial *justiciero*. Desde que denunció a varios cargos del PSOE por la gestión de la Expo de Sevilla ha presentado numerosas querellas, además de contra Garzón, contra el PSOE, el PNV, la plataforma Nunca Más, el Gobierno catalán, un párroco y un guardia civil que reconocieron ser homosexuales, el programa infantil *Los Lunnis* o el futbolista Samuel Eto'o. La mayoría de las querellas fueron rechazadas. La asociación Libertad e Identidad, de marcado carácter conservador se sumó a las acusaciones contra el juez con otra querrela por supuesta prevaricación. La última acusación contra Garzón vino de [Falange Española de las JONS](#), que la presentó para lavar el "honor" de su "movimiento". Falange [pedía 20 años de inhabilitación](#) para Garzón, por pretender encargarse de una causa para la que sabía que no era competente". El partido cuenta con unos 3.000 afiliados y en su ideario se critica el "clima totalitario" en España, rechaza la monarquía, el Estado de las autonomías y censura además el sistema de "democracia liberal de partidos". Sin embargo, el juez [expulsó el 23 de abril a Falange](#) por una cuestión formal. De acuerdo con la providencia del instructor, Falange no se limitaba a la descripción de los hechos sino que entraba en valoraciones que dificultaban la veracidad o la falsedad de los argumentos expuestos. Falange recurrió, pero el 18 de octubre el [Supremo confirmó su expulsión](#) de la causa.

Qué se le imputa a Garzón

Los querellantes consideran que Garzón se excedió de sus funciones al asumir la causa del franquismo y le acusaron de prevaricación, es decir, dictar a sabiendas una resolución contraria a derecho, lo que podría suponerle una inhabilitación de 12 a 20 años. El magistrado [tachó las acusaciones contra él de "burdas represalias"](#). "Imputar a altos cargos de la dictadura franquista por un delito contra altos organismos de la nación y la forma de gobierno puede ser discutible, pero en ningún caso constituye un delito de prevaricación", señalaba en su recurso. La defensa de Garzón esgrimió que el juez no actuó de forma injusta. "Sólo con dificultad puede soportar el papel la afirmación de que Garzón actuó con la intención de ser injusto. ¿Cómo se podrá sostener tal cosa? Habría actuado de forma injusta si hubiera desamparado a las víctimas que reclamaban justicia;

si les hubiera denegado su derecho a saber; si se hubiera negado, en fin, a admitir unas denuncias que recogían gravísimos hechos delictivos". Por otra parte, los fiscales han ofrecido dos visiones distintas. El fiscal jefe de la Audiencia Nacional se opuso contundentemente a que Garzón investigara los crímenes cometidos durante el franquismo. Sin embargo, cuando el Supremo admitió a trámite la querrela de Manos Limpias la fiscalía del alto tribunal se posicionó en contra de la denuncia porque consideró que adoptar decisiones "discutibles en derecho" no constituye en caso alguno un delito de prevaricación.

Garzón recusa a Varela

Baltasar Garzón [recusó al magistrado del Tribunal Supremo Luciano Varela](#) el pasado 24 de abril al considerar "insólito" que el instructor aconsejara a la organización ultraderechista Manos Limpias cómo eliminar de su escrito de acusación algunos argumentos con el fin de que la querrela llegara a buen término. La providencia de Varela sugería borrar partes enteras del escrito que afectarían a un total de dos tercios del contenido. En un apartado se plagiaban párrafos completos del auto del 3 de febrero del instructor del Supremo. La defensa de Garzón consideró que de la actuación de Varela se desprendía parcialidad e interés personal. A finales de abril, [Varela admitió a trámite la recusación](#), que finalmente fue rechazada.

Varela ordena la apertura de juicio oral contra Garzón

El juez Luciano Varela ordenó el 12 de mayo la apertura de juicio oral contra Garzón por investigar los crímenes del franquismo. La decisión del instructor supone un intento de bloquear la decisión del magistrado de la Audiencia Nacional de trasladarse al Tribunal Penal Internacional durante los próximos siete meses, como pidió el día antes de que Varela hiciera pública la apertura de juicio oral.

Suspensión del juez

El Poder Judicial [suspende a Baltasar Garzón](#) por investigar los crímenes del franquismo. La decisión era obligada por ley tras la apertura de juicio oral por parte del instructor. Posteriormente, el 18 de mayo, la Comisión Permanente del CGPJ autorizó el traslado de Garzón durante siete meses al Tribunal Penal Internacional del juez, pero no en situación de servicios especiales. El juez lo había solicitado una semana antes, pero el CGPJ acordó esperar a recibir informes y aplazó la decisión. Cinco de estos informes fueron favorables al traslado del juez.

http://elpais.com/elpais/2010/04/21/actualidad/1271837845_850215.html